



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE  
SECRETARÍA DE COMERCIO

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

USHUAIA, 7 DE NOVIEMBRE DE 2023

VISTO el Expediente N° E -73121- 2023, Ámbito M.J.G. del registro de esta Gobernación; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se tramita la contratación directa por adjudicación simple sobre adquisición de lonas, banners e impresos a favor de la Secretaria de Comercio- dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete.

Que en dicho contexto, se presenta un único oferente, siendo la siguiente firma HERNAN NAVARRO - CUIT N° 20-22847509-3, ofertando en los renglones N° 01, 02 y 03, por un importe total de PESOS CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$197.950,00).

Que conforme a lo expuesto, a orden 32 el área requirente recomienda pre adjudicar la contratación a la firma "HERNAN NAVARRO - CUIT N° 20-22847509-3", respecto a los renglones N° 01, N° 02, y N° 03 por la suma total de PESOS CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 197.950,00) por ajustarse a lo requerido y por resultar ser la oferta más conveniente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que, en consecuencia procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra bajo los términos del art. 18, inciso L) de la Ley Provincial N°1015, Decretos Provinciales N° 674/11 y 188/23 y su modificatorio N°565/23 y Resolución OPC N° 17/21 - Anexo I - Capítulo I - Apartado b), Compra Directa por Adjudicación Simple.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por la Ley Provincial N° 1301 art 12°, modificada por su similar N° 1400 y Decretos Provinciales N° 4545/19, N°188/23 y su modificatorio N° 565/23.

Por ello:

EL SECRETARIO DE COMERCIO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa Nro. 230/2023 RAF 101, referente a la Contratación Directa por Adjudicación Simple sobre adquisición de lonas, banners e impresos a favor de la Secretaria de Comercio.- dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete a la firma HERNAN NAVARRO - CUIT N° 20-22847509-3, por un monto de PESOS CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$197.950,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Jefatura de Gabinete a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 3º.- El gasto que demande la presente será imputado a la partida presupuestaria U.G.G. 0415UG, UGC UC0415 inciso 30000 RAF 101, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.C. N° 155 /2023

G.T.F.
A.J.E.

Anibal Daniel Chaparro  
Secretario de Comercio  
Ministerio de Jefatura de Gabinete